



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
MENORCA

21924 *Notificaciones comisión asistencia jurídica gratuita*

Vistas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas por las personas que a continuación se relacionan;

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca, HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Baleares y en consecuencia, RECONOCER el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la forma prevenida en los párrafos 1º al 10º del artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero (BOE 12-1-96), por haber quedado acreditado que se cumplen los requisitos básicos establecidos en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 1/96.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27)

El Presidente, Eduardo Norro Ruiperez

El Secretario, Ángel Paredes Freire

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
891/13	Juan Aurelio Estrada Urgilez	Sant Lluís
960/13	Francisco Pérez Palma	Alaior
968/13	Rocío Sánchez Rojo	Maó
969/13	Rocío Sánchez Rojo	Maó
1069/13	Eduardo Pou Pérez	Es Castell
1076/13	Paula Dorado Calabus	Es Castell
1109/13	Rosa María Aguilar Corbalán	Ciudadella
1166/13	Antonio Broto Gilart	Maó
1205/13	Sara Rossi Pérez	Rocafort (Valencia)
1206/13	Remedios Huerta Romero	Es Castell

Maó 25 de noviembre de 2013,

El Secretario General,
Juan José Barros Cagigas

